



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA:
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-44/2020 INC-3

INCIDENTISTA:
EDGAR MONTIEL VELÁZQUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Carola Andrade Ramos, que a las diecisiete horas con seis minutos del veintidós de febrero del año que transcurre, se recibió en la Oficialía de Partes, escrito signado por Edgar Montiel Velázquez, por su propio derecho, autodenominándose como indígena mixteco, constante en cuatro fojas útiles; mediante el cual promueve "**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**" en relación a la resolución emitida el veintidós de diciembre de dos mil veinte, dentro del expediente RI-44/2020. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y II, 61, 61 Bis y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta fórmese cuaderno accesorio incidental identificándolo con la clave del presente expediente y el subfijo INC-3.

SEGUNDO.- A fin de que se determine lo que en Derecho proceda, tórnese el cuaderno incidental, con el expediente respectivo, al suscrito Magistrado Jaime Vargas Flores, quien fungió como instructor y ponente en el medio de impugnación RI-44/2020.

Así lo acordó y firma Carola Andrade Ramos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**